



ACTA NÚMERO 2: EXAMEN SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS (DEUC), APERTURA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO DE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE COMPONEN EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON VARIOS CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 02/24 PA SARA

OBJETO: Servicio de Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria de los distintos Departamentos Municipales que componen el Parque Móvil Municipal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PRESUPUESTO LICITACIÓN/ANUAL : 70.000,00 € IVA incluido todos los lotes.

ASISTENTES

Presidente:

D. BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Jefe de Área del Departamento de Contratación.

Vocales:

D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General Acctal.

D. FRANCISCO CASTRO CAMACHO. Interventor Acctal.

D. AGUSTÍN LORENZO MORALES. Adtvo. Departamento de Planificación.

Secretaria:

D^a MARÍA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación.

Fecha: 07 de agosto de 2024

Hora: 11:34

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder al examen de la subsanación solicitada y la calificación de la documentación del Sobre B: "Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas" para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de lo servicios de "Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria de los distintos Departamentos Municipales que componen el Parque Móvil Municipal, por Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

Examinada la subsanación presentada por los licitadores BARRAMEDA MOTOR, S.L., con CIF B72345192 y RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS DOMÍNGUEZ SL, con CIF B56989833, donde adjuntan el modelo ANEXO I – DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN – (Declaración Responsable del Cumplimiento de los requisitos precios según modelo DEUC), la mesa de la Mesa de Contratación acordó:

a. Incluir a los siguientes licitadores:

- BARRAMEDA MOTOR, S.L., con CIF B72345192

- RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS DOMÍNGUEZ SL, con CIF B56989833





Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

Expte: 02-24 PA SARA Servicio Mantenimiento Integral de Vehículos Municipales
OpenSea: 2.06.04.01 2-24

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas.

Proposición nº 1, suscrita por BARRAMEDA MOTOR, S.L., con CIF B72345192 cuya oferta económica es:

- Lote 1: 29,75 IVA excluido.
- Lote 2: 29,75 IVA excluido.
- Lote 3: 29,75 IVA excluido.
- Lote 4: 693,76 IVA excluido.

La Mesa de Contratación acuerda excluir a la Empresa RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS DOMÍNGUEZ SL, en los lotes 1, 2 y 3, ya que presenta la oferta económica omitiendo el precio, en base a lo recogido en la cláusula 15 punto 2 (archivo único) del PCAP.

Proposición nº 2, suscrita por RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS DOMÍNGUEZ SL, con CIF B56989833 cuya oferta económica es:

- Lote 4: 331,92 IVA excluido.

Se procede a la valoración por la Mesa de Contratación de las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
BARRAMEDA MOTOR, S.L.	- Lote 1: 75 - Lote 2: 75 - Lote 3: 75 - Lote 4: 35,83	- Lote 1: 25 - Lote 2: 25 - Lote 3: 25 - Lote 4: 25	- Lote 1: 100 - Lote 2: 100 - Lote 3: 100 - Lote 4: 60,88
RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS DOMÍNGUEZ SL	- Lote 4: 75	- Lote 4: 25	- Lote 4: 100

La Mesa de Contratación, propone la adjudicación a favor de:

- Lotes 1, 2 y 3: BARRAMEDA MOTOR, S.L, con CIF: B72345192.
- Lote 4: RECAMBIOS Y NEUMÁTICOS DOMÍNGUEZ, S.L, con CIF: B56989833, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

